



¿por qué tenemos **Unidad 1** derechos?

→ Ejercicio mental

Genero humano

↳ Soc. Primitiva → Soc. mas moderna → Relac, Soc. complejas

Las personas como fin en si mismas ≠ Cosificación
↳ Persona como medio para otros fines
↳ Ej: Esclavitud

La otredad

↳ reconocimiento del otro → Afirmar su propia subjetividad

Relac. asimétricas validadas socialmente → Siguen valiendo por si mismas X Relaciones conflictivas o violentas
↳ Persona con autoridad

Menoscaba la dignidad

Derecho interviene
↳ Erradicar
↳ Prevenir
↳ Sancionar al agresor

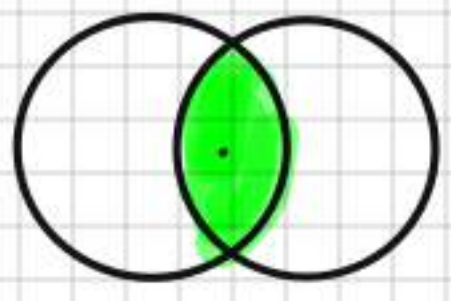
El Derecho

Objetivo → Normas jurídicas que rigen la vida social en una comunidad determinada, en un espacio y tiempo preciso
Subjetivo → Poder o facultad que una norma atribuye a un sujeto

Órdenes normativos conjunto de reglas destinadas a regular la conducta de las personas

Religioso
Moral o etico
Derecho o legal → Diferencias

- Origen
- Sanción por incumplimiento
- Coercibilidad
- Contenido



→ **Puntos de coincidencia**

Relacion de realidad-Derecho

REALIDAD

luego

DERECHO



Cambios de paradigmas

Cambios

Necesidad de otros derechos

La realidad siempre es pre existente al derecho que la regula

Posturas Filosóficas

Iuspositivismo

El derecho solo es reconocido tanto haya una ley que asi lo establezca



Iusnaturalismo

El derecho es preexistente e independiente de la norma jurídica

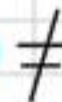
Derecho y Justicia

Derecho (Medio)

Justicia (FIN)

Orden

EQUIDAD



IGUALDAD

Paz

Seguridad

Derechos Humanos

- Derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna
- Todas las personas gozan de los mismos
- Se fundamentan en la integridad de la persona

Caracteres

- Inherentes
- Universales
- Absolutos
- Inalienables
- Imprescriptibles
- Indivisibles
- Irreversibles
- Inviolables
- Progresivos

Fuentes del Derecho Internacional

Fuente Materiales

Hechos o acontecimientos que originan la necesidad de que exista una norma

Fuentes Formales

Regulación normativa que da respuesta legal a esa necesidad

Fuentes Principales

- Tratados Internacionales
- Cumbre Internacional
- Principios Generales del Derecho

Fuentes Axiliares

- Doctrina Internacional
- Jurisprudencia Internacional

Etapas de formación de un tratado

- 1- Negociación
- 2- Adopción del texto
- 3- Firma y ratificación

Los Estados pueden renunciar a los tratados

RESERVAS → Excepciones o salvedades a lo preescrito en una cláusula de un Tratado

Sistema de protección Internacional de los D.D.H.H.

Organización de los Estados Americanos.

(O. E. A)

Organización de las Naciones Unidas

(O.N.U)

Comisión Interamericana de

Derecho Humanos

(Comision I. D. H)

Funciones

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Elaborar Informes

Peticiones Individuales

1- Competencia

2- Admisibilidad

3- Analisis de Fondo

- En razón de las personas
- En razón de a materia
- En razón del territorio
- En razón del tiempo
- Agotado los recursos
- Plazo
- No puede repetirse
- Solución Amistosa
- Solución NO Amistosa

Corte I.D.H

Funciones

Competencia Contenciosa

Función jurisdiccional para decidir si un Estado violó los derechos humanos

1- Etapa Escrita

Memoria

Contra memoria

Duplica

2- Etapa Oral

Etapa probatoria

3- Sentencia

Sentencia de Fondo

Responsable

NO Responsable

Sentencia de Reparaciones

4- Seguimiento del fallo

Competencia Consultiva

Elabora opiniones acerca de cuestiones jurídicas que le sean solicitadas

Derecho Constitucional

Rama del derecho publico dedicada al Estudio de los preceptos fundamentales.

Constitucionalismo

proceso jurídico-político que tuvo por objeto establecer en cada Estado Un documento legal (Constitucion)

Clásico o Libera

Social

La constitucion Argentina

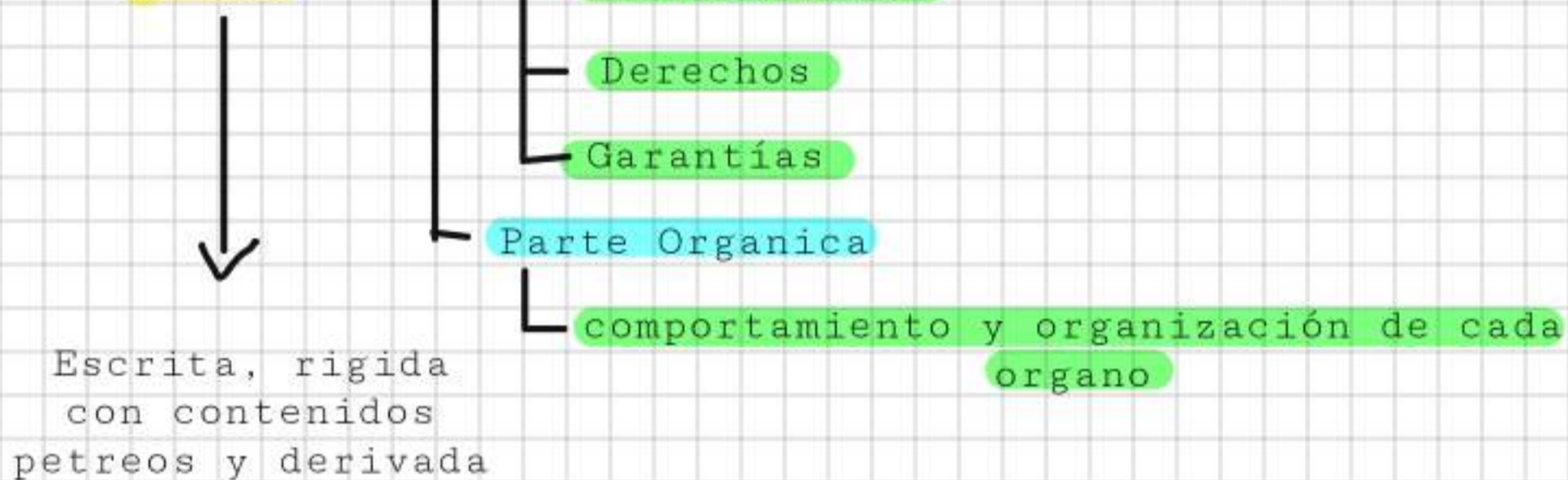
Sanción

01 de Mayo de 1853

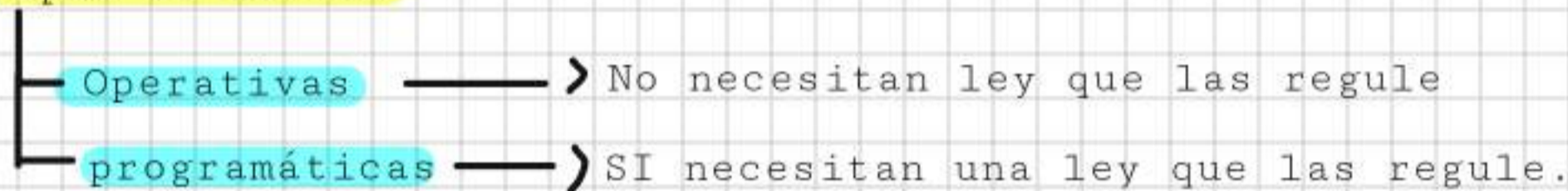
Dos intentos fracasados por unitarios

1819 -1826

Estructura de la C.N



Tipos de Normas



Poder Constituyente

—> Competencia o capacidad para organizarlo o establecer su estructura jurídico-política

Originario

— Titularidad — Pueblo o comunidad

— Límites — sin límites salvo los Pactos anteriores

Derivado

— Titularidad — Convención Reformadora

— Límites — El límite es la C. N actual en su origen

Etapa Preconstituyente

1- Necesidad de una ley del Congreso

— Quorum

2- Contenido de la ley

— Necesidad de Reforma

— Puntos a reformar

— Conformación de convención

Etapa Constituyente

Convención Reformadora

Límites de Reforma

Contenidos petreos

Tratados Internacionales

puntos de Reforma indicados

Plazo

Reformas de la C.N Argentina

1860 (vigente)

1866 (vigente)

1898 (vigente)

1949 (Derogada)

1957 (vigente)

1972 (Derogada)

1976 Deja de regir la C.N (Gobierno de Facto)

1994 (vigente)

Núcleo de Coincidencias Básicas

Clausula cerrojo

Jefe de Gabinete

Voto conjunto

Reducción del mandato

Elección directa presidente y gobernador

Consejo de la Magistratura

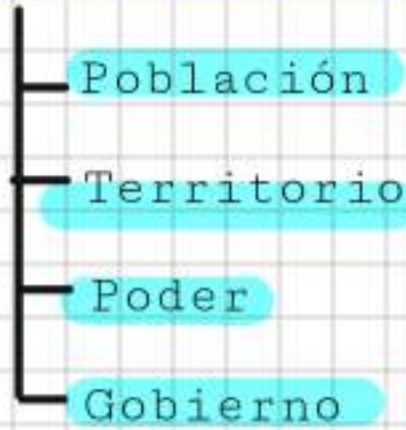
Temas Habilitados

Iniciativa popular

Derechos Colectivos

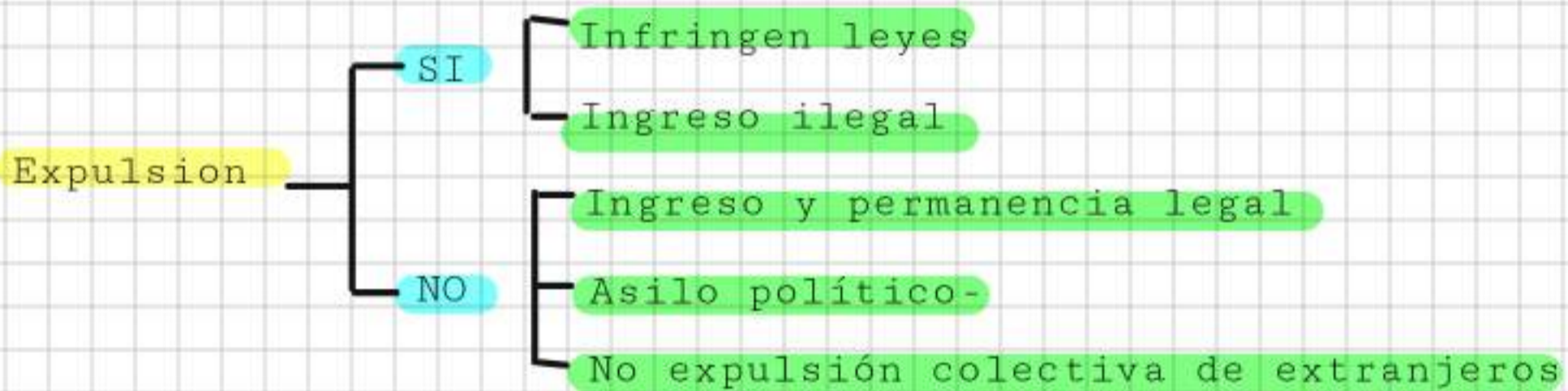
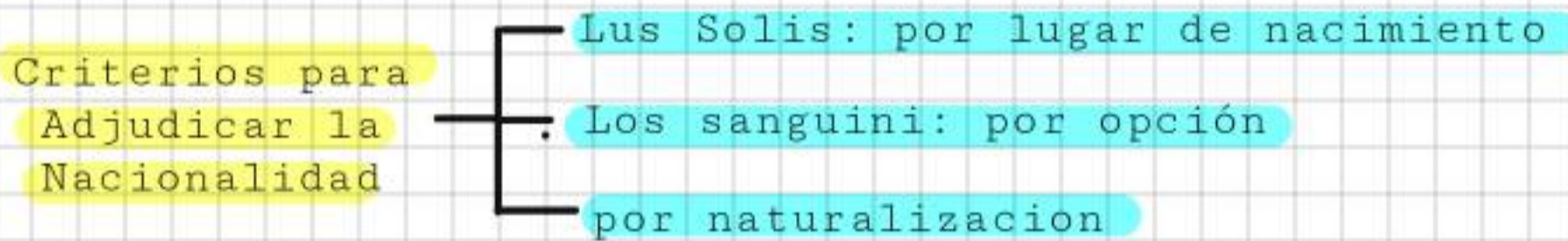
Estado Argentino

Elementos del Estado



Limites. —————> Congreso Nacional

Nacionalidad y Ciudadania



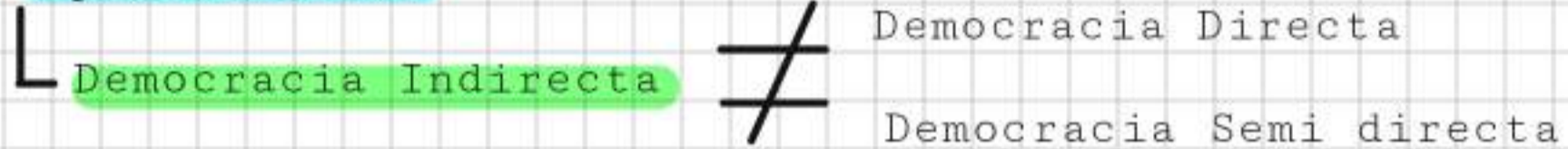
Forma de Estado y Gobierno

Representativa Republicana y Federal

Forma de Gobierno

Forma de Estado

Representativa



Republicana — Del pueblo

Federal — División del poder en el territorio

Provincias autonomas,
pero no soberanas

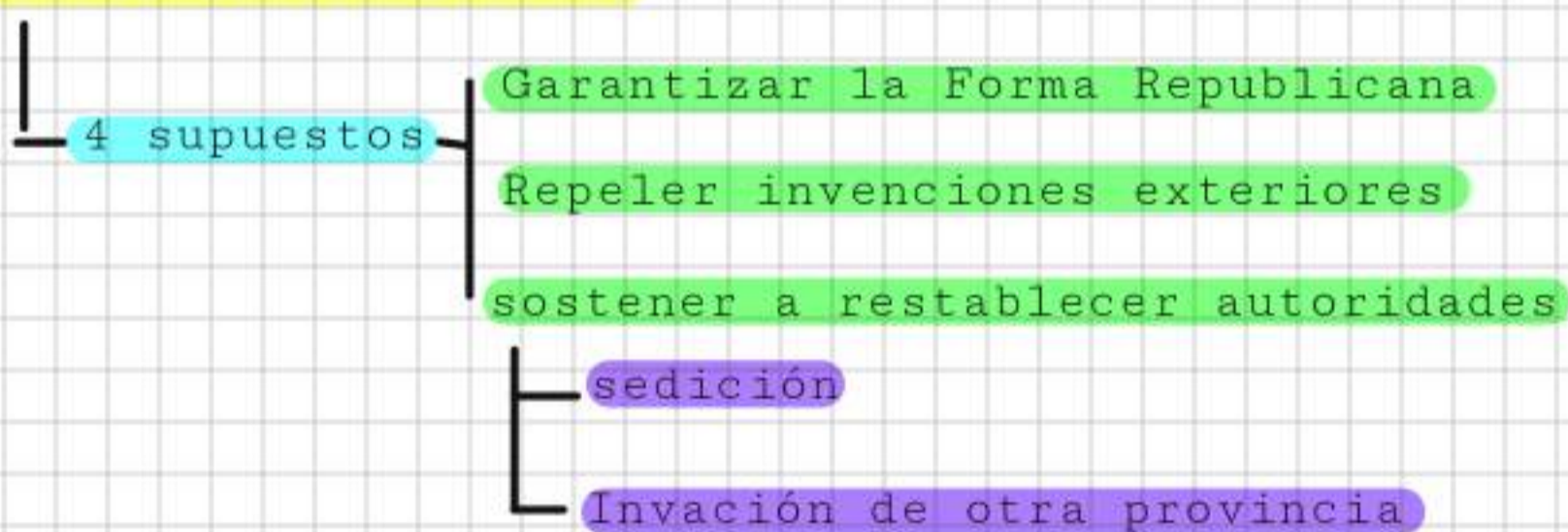
Subordinación

participación

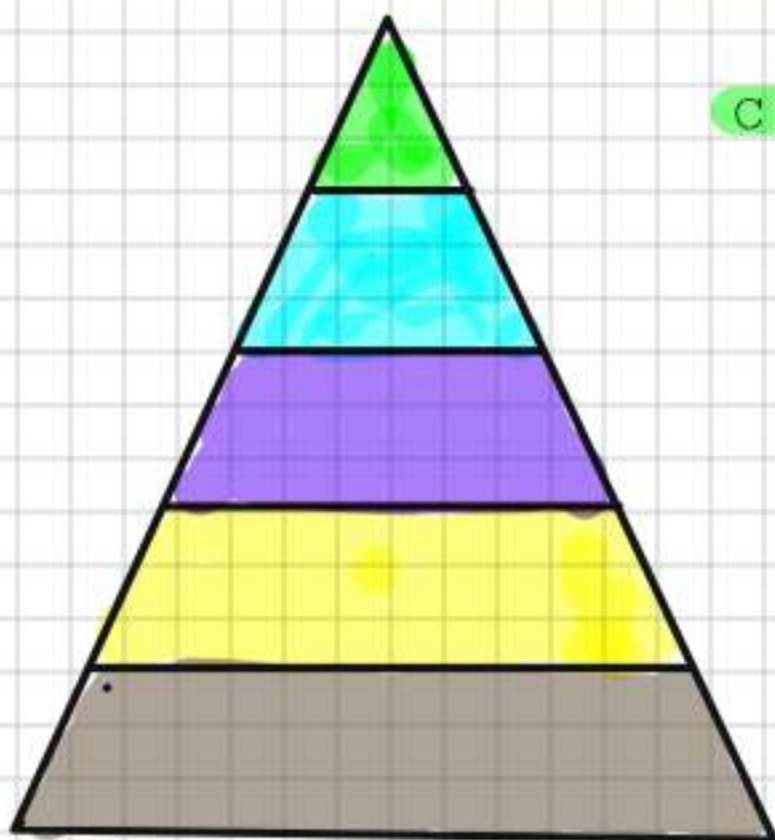
Coordinación

Relaciones De:

Intervención Federal



Jerarquía de las Normas Jurídicas



C.N e instrumentos con jerarquía cons.

Tratados Internacionales

Leyes Nacionales

Decretos presidenciales

Demas Normas

Parte Orgánica de la C.N

Poder Legislativo

Camara de Diputados

Camara de Senadores

Formación de Leyes

Iniciativa

Constitutiva

promulgación

Poder Judicial

conjunto de Organos
que tienen a su
cargo la admin. de
la justicia

Poder Ejecutivo

1. Jefe supremo de la Nación y responsable político de la administración general del país.
2. Expedir instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes, sin alterar su espíritu.
3. Nombrar y remover a los ministros, al jefe de Gabinete y a otros funcionarios.
4. Participar en la formación de leyes con iniciativa legislativa y promulgación de las mismas.
5. Dirigir las relaciones exteriores y nombrar embajadores.
6. Ser comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.
7. Declarar el estado de sitio en casos de ataque exterior.
8. Convocar a sesiones extraordinarias del Congreso cuando lo considere necesario.